



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

**JEFATURA COMERCIAL DE DURAZNO**

**Compra Directa N° 10080453**

Pliego de Condiciones Particulares

**OBJETO: ADQUISICION DE 4 ELECTROFUSORAS PARA EL DEPARTAMENTO DE  
DURAZNO**

Apertura: 1 DE ABRIL DE 2024

Hora: 11:00

Lugar: Arrospide 685, Durazno.

Vía correos electrónicos: [Bianca.Rodriguez@ose.com.uy](mailto:Bianca.Rodriguez@ose.com.uy) , [yolivera@ose.com.uy](mailto:yolivera@ose.com.uy).

## CAPITULO I

### *OBJETO DEL LLAMADO*

El objeto de la compra comprende la adquisición de hasta 4 electrofusoras para Servicios Exteriores del Departamento de Durazno.

### **ESPECIFICACIONES-Descripción:**

Tensión de soldadura: 8 - 48V

Scanner de Lectura p/ soldadura, automático Soldadora para PPR PE80 y PE100

Sistemas de Control

Automático (scanner) y Entrada manual digitando 24 dígitos del código de barras  
Temperatura de trabajo -10°C/+45°C

Cables de entrada 4 mt.

Cables de soldadura 3 mt.

Con adaptadores incluidos.

Se deben incluir 2 raspadores por cada electrofusora.-

Capacidad de Electrofusoras:

4 de **20/160mm.**

## DOCUMENTACION TECNICA

### *PLAZO DE ENTREGA*

El plazo de entrega será de hasta 30 días en la Oficina Comercial de Ose Durazno, calle Arrospide 685 de la ciudad de Durazno, los gastos por fletes de los bienes serán a cargo del oferente.

Se tomará la oferta única no divisible en ítem, por lo tanto se adjudica a un único oferente.

### LAS PROPUESTAS DEBERÁN CEÑIRSE A LAS CONDICIONES Y FORMAS QUE ESTABLECE EL PRESENTE LLAMADO

#### 1 COTIZACIÓN

- 1.1) La Cotización se realizará estableciendo precios unitarios por unidades y totales.
- 1.2) Se indicará expresamente la moneda de cotización. Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta recepción de los bienes conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- 1.3) El envío o flete de los bienes quedará a cargo del proveedor.

#### 2 DEL REGISTRO DE PROVEEDOR

- 2.1) A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y/o ACTIVO.
- 2.2) Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2.3) Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.-

### 3 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

#### 1. REQUISITOS PARA LA OFERTA

##### Formalidades

- a. Las ofertas deberán presentarse en hoja membretada.
- b. Las ofertas deberán incluir fecha y N° de Compra Directa
- c. Las ofertas deberán estar firmadas y selladas.
- d. Las ofertas deberán incluir la condición de pago estipulada en el presente pliego.
- e. Las ofertas deberán incluir el plazo de mantenimiento de oferta estipulado en el presente pliego.
- f) Las ofertas deberán expresar claramente en que moneda se está cotizando.
- g) Las ofertas deben indicar si corresponde IVA y el porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio de cotización.
- h) Las ofertas que sean Pequeña Empresa, estén exentas o coticen productos o servicios a distintas tasas deberán especificarlo.

##### Presentación de la oferta

Las ofertas podrán presentarse escaneadas VIA MAIL: a las direcciones de correo: [yolivera@ose.com.uy](mailto:yolivera@ose.com.uy) y [Bianca.Rodriguez@ose.com.uy](mailto:Bianca.Rodriguez@ose.com.uy) o en forma presencial, en oficina de Ose Durazno: Arrospide 685.

Se podrá requerir los originales de la documentación en caso de que sean necesarios, los que serán solicitados oportunamente con cada empresa oferente.

**La FECHA DE APERTURA se realizará el día 1 de abril de 2024 hora 11:00**

El Oferente será quien formaliza la oferta, contrata y se obliga con la Administración, ya sea que actúe por sí mismo, o a través de representante.

No se aceptarán ofertas entregadas fuera de la fecha y hora de apertura de las mismas.

Una vez recibida la cotización, no se aceptarán ampliaciones o modificaciones a la oferta.

3.1) Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente pliego de condiciones particulares.

3.2) Se debe tener especial cuidado en enviar la oferta tal cual se solicita, de lo contrario no se puede asegurar la recepción en tiempo y forma de las mismas.

3.3) Las ofertas que no presenten en tiempo y forma no serán recibidas.

3.4) Para el caso de que la propuesta remitida contenga documentos que el oferente desee calificar como “Confidenciales”, el proponente deberá identificarlos inequívocamente en el nombre del respectivo archivo, en la forma que la Administración determine, cumpliendo con la totalidad de los extremos requeridos por la normativa vigente en esos casos.

3.5) Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento de compra, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

3.6) Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se consideraran las notas que tengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitados por escrito.

#### 4 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

4.1) El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de las cotizaciones. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

## 5 OTRAS CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

5.2) Condiciones de pago: a 60 días de fecha de factura.

5.3) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

5.4) Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art 9.4 del Decreto Nº 53/993).

5.5) La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

5.6) La Administración no asume ningún compromiso en cuanto a las cantidades de bienes a adjudicar y solamente hará uso de los mismos en función de sus propias necesidades, abonando exclusivamente los bienes efectivamente adjudicados.

5.8) La no cotización de algunos de los ítems podrá implicar que la oferta sea declarada incompleta, lo que podrá motivar su rechazo. Así mismo no se admitirá la inclusión de nuevos ítems.

## 6 MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR

9.1) La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

9.2) Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 (dos) días antes del término límite para la recepción de las ofertas, personalmente o comunicando, de corresponder, a los demás interesados a través del sitio de Compras y Contrataciones Estatales.

9.3) La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha y hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el numeral anterior.

## 7 DE LAS CONDICIONES PARA EL PAGO

La facturación de los bienes adquiridos se hará contra entrega. La Administración pagará la(s) liquidación(es) pasados los 60 días del mes siguiente a aquel en que la(s) misma(s) fuere(n) aprobada(s) por el funcionario que la Administración designe a tales efectos y se conformaron las facturas correspondientes.

## 8 DE LA ADJUDICACIÓN

La Administración podrá adjudicar la compra por cantidades inferiores a la informada en el objeto así como adjudicar en forma parcial y/o fraccionada.

## 9 CONDICIONES PARTICULARES EXCLUYENTES

La propuesta debe venir con los catálogos en español y contactos web si existen. Se debe tener representación de la marca y el artículo en la plaza.

Las garantías no podrán ser menores a 12 meses.

Se debe brindar una capacitación de utilización y mantenimiento, a coordinar con la Jefatura Comercial de OSE Durazno.

CURSO instructivo y certificado para 6 funcionarios y todo lo que implique será a cargo del adjudicatario.

En el mismo entregará certificados firmados por la empresa y quien OSE designe.